



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°109- 2024 – DG- IESPP
“GREGORIO MENDEL” – CHUQUIBAMBILLA – GRAU**

Chuquibambilla 02 de octubre de 2024

Visto: El Reglamento Interno de nuestra casa de formación en referencia a los beneficios institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento Interno del Art. 19, Inc. H en dónde “establece en el Instituto un sistema de becas totales y parciales para cubrir derecho de matrícula por enseñanza por alto rendimiento académico de acuerdo con el reglamento respectivo”. Es necesario atender las becas totales o parciales; y en atención a la CARTA N°05-2024/IESPPGM-OUBE.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la lista de alumnos acreedores de beca y media beca en conformidad al Reglamento de Becas de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- 2. RECONOCER**, a los alumnos con beneficio como se detalla a continuación:

Puesto	Estudiante	Promedio Ponderado	Tipo de beca acreedor
Primer Puesto general	Arone Chuyma, Vilma	17.60	Beca completa
Segundo Puesto general	Huamán Cerda, Pamela Jazmín	17.59	Media beca

- 3. COMUNICAR**, al Consejo Directivo, Administrador y la parte interesada.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE

IESPP GREGORIO MENDEL CHUQUIBAMBILLA
Dc. Cesar Augusto Portocarrero Gutierrez
DIRECTOR GENERAL